

Juicio por el caso Bankia

Rato: "La salida a Bolsa no fue una decisión empresarial, fue del supervisor"

Alega a la fiscal que el Gobierno y el Banco de España pilotaron el debut

El tribunal rechaza la 'doctrina Botín' y deja en el banquillo a los 34 acusados

J. PORTILLO / R. SOBRINO
MADRID

Rodrigo Rato, expresidente de Bankia y principal acusado en el juicio sobre la salida a Bolsa de la entidad, dejó clara ayer su línea de defensa al reanudarse el procedimiento abierto en la Audiencia Nacional: cualquier responsabilidad por los hechos corresponde al Banco de España. "La salida a Bolsa no fue una decisión empresarial, fue legal e impulsada por el supervisor", dijo, aseverando que "el Banco de España y el Gobierno eran totalmente partidarios" de sacar al parqué en julio de 2011 la firma que acabó protagonizando el mayor rescate de la banca española menos de un año después.

Rato acudió a la sede de la Audiencia en San Fernando de Henares a bordo de un furgón policial desde la cárcel de Soto del Real, donde cumple cuatro años y medio de condena por el caso de las tarjetas *black*. La fiscalía pide para él cinco años de cárcel por estafar a los inversores que acudieron al debut bursátil de Bankia, y acusaciones populares como la Confederación Intersindical de Crédito (CIC) elevan su petición a 12 años y medio de cárcel. Lejos de achantarse, el también vicepresidente económico del Gobierno y ex director gerente del Fondo Monetario Internacional hizo gala ayer de un tono altivo y no dudó en cortar brusca y repetidamente a la fiscal, Carmen Launa, para deleite de los otros 33 acusados, que pasaron la sesión celebrando sus intervenciones.

Launa arrancó su interrogatorio remontándose al acceso de Rato a la presidencia de Caja Madrid para aclarar si la fusión de esta entidad con otras seis cajas para dar lugar a Banco Financiero de Ahorros (BFA), matriz de Bankia, ocultaba deterioros superiores a las provisiones realizadas que no fueran comunicados a los inversores cuando la entidad se sacó a Bolsa.

Rato adujo que todo el proceso fue revisado por los expertos de Analistas Finan-

Bankia y Deloitte se libran de la acusación de falsedad contable

► **El Tribunal de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional** decidió ayer retirar las acusaciones particulares de presunta estafa por falsedad contable a Bankia, su matriz BFA y la firma auditora Deloitte. Según detalla el auto de cuestiones previas, "las personas jurídicas no forman parte del círculo de posibles autores de tal delito". Y es que las acusaciones particulares (que incluyen al abogado del Estado en representación del FROB o las asociaciones Aemec y Adicae) y defensas populares (ejercidas por la Confederación Intersindical de Crédito y el sindicato CGT, entre otros) extendían la acusación de presunta estafa a inversores y presunta falsedad contable a 34 personas físicas y jurídicas, incluidas la propia Bankia, BFA y Deloitte.

► **La Fiscalía Anticorrupción**, por su parte, tan solo acusa a cuatro exdirigentes de Bankia: al expresidente de la entidad Rodrigo Rato, para el que pide cinco años de cárcel; el vicepresidente José Luis Olivares, para el que reclama cuatro años de prisión; el exconsejero José Manuel Fernández Norniella, que se enfrenta a tres años de cárcel, y el ex consejero delegado Francisco Verdú, para el que reclama dos años y siete meses de prisión. Además, la fiscalía pide para cada uno de ellos una multa de 60.000 euros.



cieros Internacionales (Afi) y Deloitte, que era también auditor de las cajas, además de supervisado por el Banco de España. Es más, manifestó que tras iniciar el proceso de fusión de Caja Madrid con otras cinco cajas, la cúpula del supervisor le citó para imponerle la integración de Bancaja en presencia del responsable de esta, también encausado ahora, José Luis Olivares.

"En los dos años y tres meses que fui presidente de Caja Madrid y Bankia, el Banco de España nunca me requirió que estuviéramos incumpliendo ninguna de sus recomendaciones", sostuvo Rato. "Estábamos sometidos a una imposición de decisiones del FROB y del Banco de España", remachó. "La única decisión que tomamos distinta a las indicaciones del Banco de España y del FROB fue que aumentamos el volumen de provisiones [por encima del que le exigían] porque veíamos que el ciclo tenía muchos riesgos", manifestó.

En concreto, Rato detalló que pese a la recomendación inicial del FROB de que la entidad dotara 6.300 millones de euros en 2010, se optó por provisionar 9.200

millones entonces y 3.900 más en 2011 después de consultar a PwC, que le aconsejó arrancar con 8.200 millones y llegar a 11.500 en tres años.

La fiscal adujo que entre los papeles de Deloitte encontró un documento de trabajo de PwC que recoge el doble de provisiones de partida que las reales, si bien Rato alegó desconocer el documento y el tribunal le eximió de dar más explicaciones sobre este punto.

Su presidenta, Ángela Murillo, también cortó a la fiscal cuando repreguntaba al acusado sobre la falta de mención a los riesgos de Banco de Valencia (que acabó nacionalizado poco después) en el folleto de salida a Bolsa de Bankia, después de que Rato repitiera en varias ocasiones que se trataba de una participada más del grupo, como podía ser Iberdrola, y que no era responsabilidad suya.

La sesión se interrumpió cuando la fiscal comenzaba a cuestionar a Rato sobre el precio de salida a Bolsa de Bankia, asunto que se retomará hoy. Rato avanzó que solo contestará a las preguntas de la fiscalía, el FROB (que es acusación particular) y a su defensa. Los

Pantalla en la Bolsa donde se seguía el juicio contra el expresidente de Bankia Rodrigo Rato. EFE

El expresidente de la entidad asevera que solo desoyó a las autoridades al realizar más provisiones de las que se le exigía hacer

otros 33 acusados tendrán que acudir a cada sesión y esperar su turno en el banquillo pues el tribunal resolvió ayer las cuestiones previas presentadas por sus abogados y rechazó eximirles de aplicar la llamada *doctrina Botín*. Esta permite evitar un juicio a quien no está acusado por la fiscalía o un particular. Los 30 procesados a los que solo culpan acusaciones populares y unos pocos afectados por la salida a Bolsa alegaban que estos últimos no están legitimados porque Bankia se ofreció a compensarles. El tribunal, no obstante, asume su legitimidad y decreta que todos deben ser juzgados. Después de todo, la fiscalía apuntó en el arranque del juicio que estudia ampliar su acusación inicial de estafa (hoy centrada solo en Rato, Olivares, el exconsejero José Manuel Fernández Norniella y el ex consejero delegado Francisco Verdú), y acusar al resto de falsedad contable.

El auto del tribunal, eso sí, carga contra la fiscalía por plantear "semejante proclama" como un "futurible" sin llevarla antes en su escrito inicial de conclusiones y "cuando aún no se ha practicado una sola prueba".